



Bellavista, 17 de mayo 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 066-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 131-2018-EPF-FCNM (expediente N° 409), presentado por el Director de la Escuela Profesional de Física, con el que remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2017-CU, de fecha 27.06.2017, en su Artículo 4° establece que la Práctica Pre – Profesional, es la modalidad que permite a la Persona en formación durante su condición de estudiantes, aplicar conocimiento, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo y su objetivo es preparar al estudiante para su futura inserción en la vida profesional.

Que, el Capítulo IV, Artículo 18° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que la supervisión y evaluación de las Prácticas Pre-Profesionales son supervisadas por la Dirección de la Escuela Profesional de cada Facultad, contando con el apoyo de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales y los Docentes del Departamento Académico; ,

Que, el Capítulo IV, Artículo 19° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece la conformación de la Comisión Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiguo asume el cargo de presidente de la Comisión; .

Que el Artículo 22° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano de cada Facultad propondrá ante el Consejo de Facultad a solicitud del Director de Escuela Profesional, la designación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales;

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física.

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuyo período de funcional se establece a partir del 17 de mayo al 16 de diciembre 2018, período correspondiente a los Semestres Académicos 2018-A y 2018-B, conformada por docentes y representación estudiantil según detalle :

Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo	: Miembro
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Presidente
Est. SERRANO CRUZADO, Antony	: Miembro

2°. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.

3°. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.

4°. **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

EPF.

Bellavista, 17 de mayo 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 067-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 02-2018-CRPPO-FCNM de fecha 26.04.2018 por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resumen del resultado del proceso de ratificación en el que se halla inmerso el docente LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN, el mismo que fue generado con el Oficio N° 257-2018- ORH-UNAC, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el 12.03.2018 (expediente N° 209-2018).

CONSIDERANDO:

Que, los Profesores Principales son nombrados por un periodo de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos periodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU del 27.06-2017 se aprobó el Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Decanal N° 026-2018-D-FCNM del 02.04.2018 se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente mediante el Informe N° 002-2018-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 30.03.2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizada el 17 de mayo 2018; al precitado Reglamento de Ratificación y Promoción; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Informe N° 002-2018-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 30.03.2018, de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual se emite dictamen favorable para la ratificación del profesor LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN.
- 2° Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACION, en la categoría de Asociado, Tiempo Completo 40 horas, del profesor LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano